

ORD. N° 200

ANT.: 1) REQ-017-2025.
2) Resolución Exenta N°1924, de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Requiere su pronunciamiento en el marco de lo dispuesto en el literal i) del artículo 3º de la LOSMA, respecto al proyecto “Galpón Salar Huasco”, de titularidad de Juvenal Esteban Moscoso.

Santiago, 22 de enero de 2026

A: VALENTINA DURÁN MEDINA
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DE: KATHARINA BUSCHMANN WERKMEISTER
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, informo a Ud., que la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “Superintendencia” o “SMA”), mediante la Resolución Exenta N°1924, de fecha 15 de septiembre de 2025, (en adelante, “Res. Ex N°1924/2025”), inició un procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”), REQ-017-2025, respecto del proyecto “Galpón Salar Huasco”, de titularidad de Juvenal Esteban Moscoso (en adelante, el “titular”).

En efecto, en virtud de los antecedentes recabados por esta Superintendencia, se determinó que se configuraría una hipótesis de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sobre la base de lo dispuesto en el literal p) del artículo 10 de la Ley N°19.300.

En dicho contexto, cumpliendo con lo dispuesto en el literal o) del artículo 3º de la LOSMA, se solicita su pronunciamiento respecto a la hipótesis de elusión levantada por la SMA.

Para lo anterior, se adjunta al presente acto la Res. Ex. N°1924/2025 de esta Superintendencia, que contiene los antecedentes que permitieron, fundadamente, dar inicio al procedimiento administrativo en comento; así como también el escrito del titular, con sus observaciones, alegaciones y pruebas respecto a la hipótesis de elusión levantada.



Sin perjuicio de lo anterior, todos los antecedentes del procedimiento se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Información Ambiental, en el siguiente enlace:
<https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/239>

Finalmente, he de solicitar que su respuesta sea remitida a través de la plataforma de comunicaciones oficiales del Estado "Doc Digital" y, en caso de presentar algún inconveniente, desde un correo electrónico válido, a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

KATHARINA BUSCHMANN WERKMEISTER
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

BRS/JFC

Adjunto:

- Resolución Exenta N°1924, de fecha 15 de septiembre de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Notificación por Doc Digital:

- Valentina Durán. Directora Ejecutiva del SEA.

Notificación por correo electrónico:

- Juvenal Esteban Moscoso, titular del proyecto, en las siguientes direcciones: juvenal.esteban1@gmail.com robert.estebanc@gmail.com y diaranib@gmail.com.
- CONAF, en la siguiente dirección: ingresos.tarapaca@conaf.cl.

C.C.:

- Fiscalía, SMA.
- Oficina Regional de Tarapacá, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.

REQ-017-2025.

Expediente Cero Papel N°20.813/2025.

